



RADICADO No. 68-081-4003-002-2004-00298-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

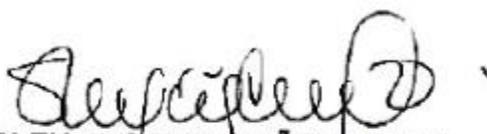
CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, para resolver sobre la medida de remanentes solicitada por el juzgado 3 civil municipal local; para lo que estime proveer. Barrancabermeja, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ  
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Barrancabermeja, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

No se accede a lo solicitado por el juzgado Tercero Civil Municipal de Barrancabermeja en el oficio que antecede, toda vez que el presente proceso se encuentra terminado y archivado por pago total e la obligación desde mayo de 2008.

NOTIFÍQUESE,

  
SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO  
JUEZA.

CONSTANCIA.

En la fecha se libró el Oficio No. 0417.

Barrancabermeja, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

  
SANDRA YAMILE LOPEZ VASQUEZ  
SECRETARIA.